

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0083-2019-INIA

Lima, **09 MAYO 2019**

VISTOS:

El Oficio N° 226-2019-MINAGRI-INIA/EEA-P/D de fecha 8 de abril de 2019, emitido por el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali; el Informe Técnico N° 028-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 25 de abril de 2019, emitido por la Directora de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 307-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 25 de abril de 2019, emitido por la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 0073-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 30 de abril de 2019, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y por Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete y 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 1 del inciso 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; entre otros;

Que, asimismo, el numeral 3 del inciso 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "(...) son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, mediante Oficio N° 226-2019-MINAGRI-INIA/EEA-P/D de fecha 8 de abril de 2019, el Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali solicita la incorporación de Saldos de Balance del año 2018, correspondiente a los Proyectos Korea-Latin America Food & Agriculture Cooperation Initiative – KoLFACI, e INNOVATE PERU en el presupuesto del Año Fiscal 2019;

Que, a través del Informe Técnico N° 028-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 25 de abril de 2019, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado la revisión, análisis y evaluación de la información, determinando lo siguiente: a) la incorporación de mayores ingresos públicos-Saldos de Balance del año 2018 en la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali, comprende la suma de ciento veinticuatro con 00/100 soles (S/ 124,00), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Donaciones – Korea-Latin America Food & Agriculture Cooperation Initiative – Kolfaci), para mejorar la producción de cacao mediante el uso de germoplasma mejorado y la selección de prácticas agrícolas climáticamente inteligentes, comprendida en la cadena programática: Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal 0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado, Producto/Proyecto: 3.000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados, Actividad 5.006063 Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios y genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios; y, b) la incorporación de mayores ingresos públicos-Saldos de Balance del año 2018 en la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, por la suma de treinta y seis mil ciento dos con 00/100 soles (S/ 36 102,00), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Transferencias INNOVATE PERU-PIAP-2015), según el Convenio N° 318, Proyecto de Investigación Evaluación de genotipos superiores de myrciaria en la Región de Loreto, comprendida en la cadena programática: Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, Proyecto 2160305 Innovación para la Competitividad, Actividad 6000008 Fortalecimiento de Capacidades y genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

De conformidad con el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y con las visaciones de los Directores(as) Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Gerente General del INIA;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0083-2019-INIA

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos de Saldos de Balance del año 2018, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2019, hasta por la suma de treinta y seis mil doscientos veintiséis con 00/100 soles (S/ 36 226,00), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución Jefatural se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese

Instituto Nacional de Innovación Agraria
Jefe
DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima, 09 MAYO 2019

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOB
FEDATARIA
R.J.N°019-2017-INIA

ANEXO N° 01
INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS
SALDOS DE BALANCE AÑO FISCAL 2019

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
UNIDAD EJECUTORA : 015 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA-UCAYALI

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

INGRESOS

COD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Soles
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	36.226
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	36.226
1.9.11	SALDOS DE BALANCE	36.226
1.9.11.1	SALDOS DE BALANCE	36.226
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	36.226
TOTAL INGRESOS		36.226

EGRESOS

COD	CATEGORIA PRESUPUESTARIA / PRODUCTO / ACTIVIDAD	TOTAL
0121 Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado		
3000630 Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos		
5006063 Desarrollo de paquetes tecnológicos agropecuarios		
2.3 Bienes y Servicios	124	
9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos		
2160305 Innovación para la Competitividad,		
Actividad 6000008 Fortalecimiento de Capacidades		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	36102	
TOTAL EGRESOS		36.226



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

